



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 02/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la resolución citada constituyó un fondo permanente y una caja chica, para el ejercicio 2025 para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) y pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) respectivamente.

Que habiéndose incrementado en forma notoria los costos de los bienes y servicios desde la fecha de constitución de dichos fondo y caja chica, y par razones de orden operativo y funcional que permitan una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del Organismo, resulta necesario incrementar sus montos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la resolución F.E. N° 02/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Constituir un fondo permanente y una caja chica para el ejercicio 2025, para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) y pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

respectivamente; estableciendo que la rendición de los gastos pagados deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo un setenta y cinco por ciento (75%) de dicho fondo, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) desde la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 - FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO- a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102528 - FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST-, y desde esta última, la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a la cuenta corriente N° 2-1-18-499515 - CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO-, todas ellas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pásese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 82 /25

Ushuaia, - 9 OCT 2025


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur